



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO 0000180
PARAGUAY

XH (AIA)

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha : 15 de setiembre de 2025

UOC Convocante : Instituto de Previsión Social

Unidad o área requirente: La Dirección de Recursos Tecnológicos para diversos lugares del IPS que requieran estos EQUIPOS BIOMEDICOS

Funcionario o técnico responsable : Ing. José Gimenez

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los requerimientos técnicos para LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO de biomédicos destinados a diversos servicios de IPS HC, IPS AREA CENTRAL E INTERIOR se basan en un análisis detallado realizado por ingenieros en electrónica médica, técnicos y médicos de acuerdo de la complejidad de los requerimientos de los servicios, utilizando como fuente catálogos de equipos de oferentes y llamados similares publicadas en el Portal de la DNCP, de tal manera brindar la mayor cantidad de participación de potenciales oferentes.

La razonabilidad de los requerimientos se fundamenta en un análisis de costo total de propiedad, que incluye costos de adquisición, mantenimiento y adiestramiento del usuario final. La proporcionalidad se asegura mediante la alineación de las especificaciones técnicas con las necesidades operativas de los servicios del.IP.S.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Consideramos que estos requisitos son EXCLUYENTES debido a que tanto como lo requerido en las especificaciones técnicas así como los documentos solicitados para la verificación de cumplimiento con las capacidades técnica, financieras y experiencia, permite verificar objetivamente todos los puntos mencionados y así dar cumplimiento al Principio de la Igualdad y Transparencia

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
- No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración :

Firma del responsable UOC:

Aclaración :

Ing. José Gimenez
Director
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones